

BENEFICIO DE REFERIDO

El término "referidos" se refiere a personas que han sido recomendadas o referidas al FONDO DE EMPLEADOS DE INCAUCA para afiliarse por primera vez a la organización, por alguien que ya es asociado.

Los referidos son personas que han sido recomendadas por un asociado para utilizar los beneficios y servicios que se brindan en el FIC. La idea es que la persona que hace la referencia obtiene algún tipo de recompensa, como en este caso se brindan 50 puntos, por cada persona que ingrese por primera vez al Fondo de Empleados de Incauca, dándole a quien recomendó una comisión.

Los referidos son nuevos usuarios (afiliados por primera vez), que llegan al Fondo de empleados apoyado de recomendación personal de alguien que ya está satisfecho con el servicio y todos los beneficios que ha recibido.

La persona que se va a afiliar por primera vez al Fondo de Empleados, debe solicitar el formulario de afiliación, diligenciarlo de manera adecuada y adjuntarle todos los documentos (fotocopia de su cedula y ultimo desprendible de pago), al radicar los documentos en las oficinas del FIC, este debe informar que es referido de otro asociado, donde se le solicitaran unos datos (nombre completo, número de documento y número de celular).

Cada referido le concede al asociado antiguo 50 puntos, los cuales pueden ser canjeados a partir de 150 puntos.